



**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 4/2015**  
**PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**  
**SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**  
**SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En la Ciudad de México, a siete de noviembre de dos mil dieciséis, se da cuenta al **Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancia:	Número de registro:
Voto particular que formula la <b>Ministra Norma Lucía Piña Hernández</b> , relativo a la sentencia de dieciocho de abril de dos mil dieciséis dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la presente acción de inconstitucionalidad.	Sin registro

Documental recibida mediante oficio SGA/MAAS/1375/2016 del Secretario General de Acuerdos de este Alto Tribunal, a las quince horas con cuarenta y seis minutos del día de la fecha en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos. Conste

Ciudad de México, a siete de noviembre de dos mil dieciséis.

Visto el voto particular de cuenta formulado por la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández**, relativo a la sentencia de dieciocho de abril de dos mil dieciséis dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la presente acción de inconstitucionalidad, y toda vez que en proveído de veinticuatro de junio del año en curso se ordenó el archivo de este asunto, agréguese al expediente el citado voto para los efectos a que haya lugar.

**Notifíquese y cúmplase.**

Lo proveyó y firma el **Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con **Rubén Jesús Lara Patrón**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN